

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES. CONVOCATORIA 3/2011.

Antecedentes de hecho

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

En el artículo 10 de la citada Orden se incluyen, entre las categorías de incentivos, los destinados a actividades científicas y tecnológicas individuales.

En el artículo 15 se indica que el procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 3/2011 se estableció desde el día 10 de septiembre hasta las 18.00 horas del 26 de septiembre de 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria. Las solicitudes presentadas fueron tramitadas telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada al efecto.

Finalizado el plazo de solicitudes, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa requirió la subsanación de las que no reunían los requisitos exigidos o no acompañaban los documentos preceptivos.

Una vez obtenida la información precisa, se efectuó la valoración de las solicitudes por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), conforme a lo indicado en los artículos 20, 21 y 23 de la Orden de Convocatoria y a los criterios establecidos en la Resolución del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de 14 de enero de 2009.

A la vista de la evaluación realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección reunida el 3 de julio de 2013 elaboró la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, incorporando la distribución de los incentivos.

Cuando los importes propuestos han sido inferiores a los solicitados, se ha instado a los solicitantes para que, en el plazo de 10 días, acepten o rechacen la distribución propuesta.

Para no demorar la resolución de las Convocatorias 2011, y dada la diferente fuente de financiación, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acordó, con fecha 25 de octubre de 2011, resolver las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones de forma separada de las de Estancias.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	1/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

Fundamentos de derecho

Primero.- La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo es la competente para resolver sobre las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 4/2013 de 9 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 149/2012 de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (modificado por el Decreto 202/2013 de 22 de octubre, BOJA n.º 209 de 23 de octubre de 2013). El art. 25.1 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 atribuye a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la resolución de estos incentivos por delegación del Consejero titular.

Segundo.- El artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias atribuidas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo aquellas competencias atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con excepción de las relativas a la política financiera, que se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mantiene las competencias atribuidas por el Decreto anterior a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero.- Los artículos 20.2 y 23.3 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 establecen que la Comisión de Selección, cuyo presidente es el titular de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, formulará Propuesta de Resolución Provisional, incorporando la distribución de los incentivos solicitados.

Cuarto.- Según el artículo 25.1, la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elevará propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Quinto.- Los incentivos que se conceden al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 se regulan, además, por las siguientes disposiciones: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; Leyes anuales del Presupuesto; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y su Régimen Jurídico.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	2/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho, el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, de conformidad con el artículo 25.1 de la Orden de convocatoria

RESUELVE

Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico en las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que se indican a continuación:

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	% Financiación
INSTITUTO ANDALUZ CIENCIAS DE LA TIERRA (ACT_CSIC)	11.580,00	10.470,00	90,41
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.	11.750,00	10.585,00	90,09
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	22.675,00	19.747,50	87,09
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	14.056,00	11.896,00	84,63
UNIVERSIDAD DE GRANADA	49.874,90	46.515,50	93,26
UNIVERSIDAD DE JAÉN	33.100,00	28.110,00	84,92
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	40.688,20	36.827,20	90,51
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	93.836,50	72.577,30	77,34
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	13.659,84	11.751,84	86,03
TOTAL	291.220,44	248.480,34	85,32

A esta Resolución se incorporan Anexos de reparto de los incentivos, conteniendo:

- a) Anexo I: relación de incentivos concedidos a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Orden de Convocatoria, hayan alcanzado en la evaluación la puntuación suficiente. En este anexo se especifica la puntuación obtenida, así como el presupuesto aceptado y el importe concedido.
- b) Anexo II: relación de solicitudes desestimadas, concretándose en cada caso la causa de exclusión.

La concesión de estos incentivos quedará supeditada al cumplimiento de las siguientes

1.- Condiciones Generales

1.1.- Los incentivos concedidos deberán destinarse a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidos, siempre que estén directamente relacionados con la realización de las mismas y debidamente especificados en la solicitud.

1.2.- Son obligaciones del beneficiario, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	3/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad y efectuar las adquisiciones para las que se recibe el incentivo.
- b) Justificar ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del incentivo.
- c) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para el seguimiento científico de las actividades realizadas.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a las de control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- e) Comunicar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la obtención de incentivos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Tener en cuenta que el importe del incentivo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste del incentivo solicitado por el beneficiario. Si el importe del incentivo superase el coste de la adquisición, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido del incentivo sobre el coste de la adquisición de dicha actividad.
- h) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

1.3.- Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de otros incentivos otorgados por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los beneficiarios de los incentivos podrán solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la modificación de la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, en los términos establecidos en el artículo 26 de la Orden de Convocatoria. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad de incentivo solicitada.

Las solicitudes de modificación deberán presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	4/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

1.4.- Reintegros.

Serán causas de reintegro las establecidas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en el título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, entendiéndose por tal un cumplimiento superior al 50% y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la proporción entre el importe total del coste de la actividad a incentivar, la parte del coste incentivado y el coste efectivamente realizado.

2.- Condiciones Particulares

2.1. Las actividades deberán realizarse, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1.2, en las fechas consignadas en la solicitud. Para aquellas actividades que, a fecha de Resolución, no se hayan desarrollado en los términos inicialmente solicitados por causas debidamente justificadas, podrá solicitarse su modificación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la Resolución de concesión.

Dada la demora en la tramitación del procedimiento y de manera excepcional para esta convocatoria, las actividades deberán estar finalizadas en un máximo de 30 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Los pagos de los incentivos se realizarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BENEFICIARIO	APLICACIONES		IMPORTES		
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
UNIVERSIDADES	0,1,12,00,01,00, 741,11,54A,6,	3,1,12,00,01,00, .741,11,54A,0,2014	178.507,76	59.502,58	238.010,34
CSIC	0,1,12,00,01,00, 742,03,54A,0,	3,1,12,00,01,00, 742,03,54A.3.2014	7.852,50	2.617,50	10.470,00
		TOTAL	186.360,26	62.120,08	248.480,34

2.3. De conformidad con el artículo 27 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, los pagos tendrán el carácter de en firme con justificación diferida y su abono se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

- Tres pagos, cada uno por el 25% del importe total concedido tras la firma de la Resolución de concesión.
- Un pago final por la cantidad restante, una vez justificado al menos el 25% del importe total concedido.

La justificación del 25% inicial deberá realizarse en un plazo de 3 meses desde la materialización del primer pago.

La justificación del resto se realizará en el plazo de 6 meses desde la finalización del plazo de ejecución, salvo que no se hayan materializado los pagos en esa fecha, en cuyo caso será de 6 meses desde cada materialización.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==

Se exceptúan del fraccionamiento del pago aquellos supuestos en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros) o en los otros casos previstos en las Leyes de Presupuesto.

2.4. Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, la justificación de realización del incentivo financiado:

- a) Las justificaciones consistirán en la aportación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados. De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del/la declarante, los justificantes de gastos y pagos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública.
- b) Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.
- c) La cuenta justificativa a emitir por la entidad beneficiaria será suscrita por el/la Gerente u órgano al que le corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad, quedando bajo su responsabilidad el archivo y custodia de la correspondiente documentación justificativa de la subvención.
- d) Los documentos justificativos a aportar por las entidades a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa son los siguientes:

1.º Justificaciones parciales:

- a) Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, su importe y NIF del proveedor, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Las justificaciones parciales se computarán íntegramente al importe incentivado, sin aplicación del porcentaje de financiación, que será aplicado en la última justificación.

2.º Justificación última o final:

- a) Cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha, importe y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, NIF del proveedor y fecha de pago, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de su pago.
- c) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aun cuando la cuantía del incentivo sea menor.
- d) La presentación de justificaciones de los distintos pagos no podrá exceder de 6 meses desde su materialización salvo que el período de actividad a desarrollar sea superior en cuyo caso se contará desde este último. Se podrán justificar parcialmente los mismos.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	6/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==

2.5. El importe definitivo se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la Resolución de concesión y demás normas aplicables podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de incumplimiento, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

Conforme a lo indicado en el artículo 25.6 de la Orden de convocatoria, la resolución de concesión será publicada en la página web de esta Consejería, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, a excepción de la interposición de recursos, cuyos plazos se computaran a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto del contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	7/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 3/2011
Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones

ANEXO I

Relación de incentivos concedidos

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT)	CONGRESOS	GOMEZ MORALES, JAIME	8,15	6.000,00	4.890,00	81,50
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT)	PUBLICACIONES	GARCIA RUIZ, JUAN MANUEL	9,30	5.580,00	5.580,00	100,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CONGRESOS	SANCHEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	9,40	6.000,00	5.640,00	94,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CONGRESOS	MUÑOZ DORADO, MANUEL	8,60	5.750,00	4.945,00	86,00
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	CANTORAL FERNANDEZ, JESUS MANUEL	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	DE COS RUIZ, FRANCISCO JAVIER	9,00	4.675,00	4.207,50	90,00
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	JURADO MORALES, JOSE	8,30	6.000,00	4.980,00	83,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONGRESOS	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, IRENE	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONGRESOS	SOLANA LARA, RAFAEL	8,00	4.800,00	3.840,00	80,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PUBLICACIONES	LOPEZ SANCHEZ-VIZCAINO, M ^a JESUS	8,00	3.256,00	3.256,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	CANO UTRERA, ANDRES	8,70	6.000,00	5.220,00	87,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	CASTILLO VALDIVIESO, PEDRO A.	8,20	6.000,00	4.920,00	82,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	DE OÑA LOPEZ, JUAN JOSE	10,00	6.000,00	6.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	JIMENEZ RAMIREZ, M ^a MAGDALENA	8,60	4.710,00	4.050,60	86,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	MARTIN CASARES, AURELIA	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	RUS CARLBORG, GUILLERMO	10,00	6.000,00	6.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	ACUÑA DELGADO, ANGEL	8,35	1.419,50	1.419,50	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	BIRRIEL SALCEDO, MARGARITA MARIA	9,00	675,00	675,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	GARCIA GODOY, MARIA TERESA	8,34	4.670,40	4.670,40	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	9,00	1.800,00	1.800,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	MEDINA DOMENECH, ROSA MARIA	9,00	4.050,00	4.050,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	RODRIGUEZ POSADAS, GALA	8,50	2.550,00	2.550,00	100,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	CUESTA REVILLA, JOSE	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	DEMETRIOU DEMETRIOU, EROULLA	9,00	4.100,00	3.690,00	90,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	MORENO MONTORO, M ^a ISABEL	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	PORTILLA CONTRERAS, GUILLERMO	8,05	6.000,00	4.830,00	80,50
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	ROSAS SANTOS, JUAN MANUEL	8,90	6.000,00	5.340,00	89,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	SALVATIERRA CUENCA, VICENTE	8,10	5.000,00	4.050,00	81,00

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	COTTA PORRAS, CARLOS	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	LOPEZ FIGUEROA, FELIX DIEGO	9,425	6.000,00	5.655,00	94,25
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	MORENO-TORRES SANCHEZ, IGNACIO	8,44	6.000,00	5.064,00	84,40
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	PEREZ GARCIA, ALEJANDRO	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	RAMOS BARRADO, JOSE	8,50	6.000,00	5.100,00	85,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	GARCIA GARRIDO, SEBASTIAN	8,30	4.980,00	4.980,00	100,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	LEIVA OLIVENCIA, JUAN JOSE	8,00	400,00	400,00	100,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	PADIAL BENTICUAGA, JUAN JOSE	9,00	5.308,20	5.308,20	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESO SINGULAR	DIAZ MORENO, IRENE	9,70	30.000,00	15.000,00	50,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	ALMODOVAR MELENDO, JOSE MANUEL	8,20	4.400,00	3.608,00	82,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	ALVAREZ DE TOLEDO NARANJO, GUILLERMO	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	ESCALONA CUARESMA, MARIA JOSE	8,02	900,00	721,80	80,20
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	FREIRE MACIAS, EMILIO	9,90	3.500,00	3.465,00	99,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	GONZALEZ DE CANALES RUIZ, FCO.	9,00	4.900,00	4.410,00	90,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	LEAL PLAZA, ANTONIO	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MALDONADO ALEMAN, MANUEL	9,01	6.000,00	5.406,00	90,10
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MARTIN PRATS, MARIA ANGELES	10,00	4.000,00	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MOSQUERA ADELL, EDUARDO	9,10	6.000,00	5.460,00	91,20
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	RODRIGUEZ BOIX, RAFAEL	8,80	3.500,00	3.080,00	88,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	SUAREZ VILLEGAS, JUAN CARLOS	8,00	5.850,00	4.680,00	80,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	BARRERA LOPEZ, TRINIDAD	8,07	3.631,50	3.631,50	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	MANCERA RUEDA, ANA	9,00	5.400,00	5.400,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	PEINADO ELLIOT, CARLOS	8,50	2.125,00	2.125,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	RAMIREZ GOMEZ, CARMEN	8,15	1.630,00	1.630,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	GOMEZ MORON, REYES	8,47	6.000,00	5.082,00	84,70
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	MOHAMED SAAD HELAL, SAAD	8,35	6.000,00	5.010,00	83,50
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	CHICA NUÑEZ, ANTONIO JAVIER	8,00	1.659,84	1.659,84	100,00



Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	9/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==

Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 3/2011
Modalidades: Organización de Congresos y Publicaciones

ANEXO II

Relación de solicitudes desestimadas

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	CONGRESOS	HERNAN GARCIA, MARIANO	4,40	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente.
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	CONGRESOS	MARCH CERDA, JOAN CARLES	4,40	Puntuación insuficiente
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	CONGRESOS	PEREZ LARAZO, JUAN JOSE	5,20	Puntuación insuficiente
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PUBLICACIONES	DAPONTE CODINA, ANTONIO	5,05	Puntuación insuficiente
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PUBLICACIONES	DELGADO SANCHEZ, ANA M	4,50	Puntuación insuficiente
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA (EBD)	CONGRESOS	GRANADOS TORRES, JOSE ENRIQUE	5,85	Puntuación insuficiente
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA (EBD)	PUBLICACIONES	MUÑOZ-POMER FUENTES, VIOLETA	7,00	Puntuación insuficiente
ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS (EEZA)	PUBLICACIONES	ABAIGAR ANCIN, TERESA	6,10	Puntuación insuficiente
FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA	PUBLICACIONES	ARAGON CRUZ, CARLOS ALBERTO	6,10	Puntuación insuficiente
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOSANITARIA DE ANDALUCIA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO	CONGRESOS	GALVAN ESPINOSA, JOSE	3,90	Puntuación insuficiente
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA	CONGRESOS	ROMERO GOMEZ, MANUEL	7,10	Puntuación insuficiente
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (ICMSE)	CONGRESOS	ROJAS RUIZ, TERESA CRISTINA	7,85	Puntuación insuficiente
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	CONGRESOS	CARDENAS, SALVADOR	6,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE ALMERIA.	CONGRESOS	IRIBARNE MARTINEZ, LUIS	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	DIAZ FERNANDEZ, ANTONIO M.	6,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	DIAZ RODRIGUEZ, JOSE JUAN	4,40	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	MARCOS BARCENA, MARIANO		Actividad iniciada antes de la solicitud (Art 58,4)
UNIVERSIDAD DE CADIZ	CONGRESOS	MORALES SANCHEZ, ISABEL	7,85	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	BERNAL CASASOLA, DARIO	7,40	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	BERNALTE BENAZET, ALVARO	3,80	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	CAÑIZAR PALACIOS, JOSE LUIS	4,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	GOMEZ GOMEZ, CARMEN	3,20	Puntuación insuficiente

1

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	10/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
-------------------------	-----------	--------	------------	--------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	GUILLEN GESTOSO, CARLOS	4,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL	7,30	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PUBLICACIONES	PEREZ SERRANO, JULIO		No se adecua a la Convocatoria

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONGRESOS	FERNANDEZ REBOLLO, MARIA DEL PILAR	6,10	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PUBLICACIONES	PEREZ GALVEZ, JESUS CLAUDIO	5,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PUBLICACIONES	VAQUERIZO GIL, DESIDERIO		No se adecua a la Convocatoria

UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	ALVAREZ DE MORALES MERCADO, CRISTINA	6,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	GONZALEZ PEÑALVER, JESUS	6,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	GUTIERREZ MARTINEZ, BLANCA	7,45	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	IGLESIAS FERNANDEZ, EMILIA		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	JEREZ MIR, MIGUEL	7,25	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	MARRO BORAU, JOAQUIN	7,15	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	MATARAN RUIZ, ALBERTO	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	REY PINO, JUAN MIGUEL	4,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	ROMAN MARTINEZ, ISABEL	4,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	ROMERA GUTIERREZ, ELVIRA	7,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	RUBIO LAPAZ, JESUS	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	RUIZ SUTIL, MARI CARMEN	7,85	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONGRESOS	UREÑA ESPA, AURELIO	7,85	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	CALVO SALGUERO, ANTONIA	6,10	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	CANO PEREZ, M ^a . JOSEFA		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	EGEA JIMENEZ, CARMEN	7,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	GARRIDO GALERA, PEDRO LUIS	7,35	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	GONZALEZ ALCANTUD, JOSE ANTONIO	7,60	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	HUESO MONTORO, CESAR	3,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	KOWALSKI, ANDREW STEPHEN	5,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	LOPEZ VALLEJO, MARIA ANGELES	7,85	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	LOZANO NAVARRO, JULIAN J.		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	MARCOS COBALEDA, MARIA		Actividad iniciada antes de la solicitud (Art 58,4)
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	MATARAN RUIZ, ALBERTO	7,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	NEBREDÁ REQUEJO, JESUS JOSE	7,50	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	RUBIO LAPAZ, JESUS	6,90	No se adecua a la Convocatoria. . Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	SAEZ LOZANO, JOSE LUIS	5,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	SALETTI CUESTA, LORENA		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	SOTO MOYA, MERCEDES	7,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PUBLICACIONES	VENEGAS, MAR	7,35	Puntuación insuficiente

UNIVERSIDAD DE HUELVA	CONGRESOS	DOMINGUEZ MATES, ROSARIO	4,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE HUELVA	CONGRESOS	GARCIA RAMOS, JOSE ENRIQUE	7,05	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE HUELVA	CONGRESOS	GONZÁLEZ FARACO, JUAN CARLOS	8,250	Rechazo propuesta provisional
UNIVERSIDAD DE HUELVA	CONGRESOS	RODRIGUEZ QUINTERO, JOSE	6,75	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE HUELVA	CONGRESOS	VALENCIA BARRAGÁN, CONCEPCIÓN	10	Rechazo propuesta provisional
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PUBLICACIONES	DOMINGUEZ MATES, ROSARIO	7,25	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PUBLICACIONES	GARCIA RAMOS, JOSE ENRIQUE	7,05	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PUBLICACIONES	GUZMAN SIMON, FERNANDO		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PUBLICACIONES	SUAREZ DEL RIO, ANGELA		No se adecua a la Convocatoria

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	11/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
-------------------------	-----------	--------	------------	--------------------

UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	GUTIERREZ CASTILLO, VICTOR LUIS	6,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	2,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	JIMENEZ DELGADO, JUAN JOSE	7,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	MORAL PAJARES, ENCARNACION	6,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	CONGRESOS	VAZQUEZ RUANO, TRINIDAD	4,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	PUBLICACIONES	ALCARAZ SINTES, ALEJANDRO		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE JAEN	PUBLICACIONES	DIAZ NEGRILLO, ANA		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE JAEN	PUBLICACIONES	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANGEL GASPAR		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE JAEN	PUBLICACIONES	SOTO PALOMO, CONCEPCION	7,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE JAEN	PUBLICACIONES	VALERA HERNANDEZ, SALVADOR		No se adecua a la Convocatoria

UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	AMOROS GONZALEZ, PABLO	6,10	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	CHINCHILLA MINGUET, JOSE LUIS	7,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	GARCIA GUERRERO, ALFONSO	3,40	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	GOMEZ LOZANO, MIGUEL	4,75	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	LEIVA OLIVENCIA, JUAN JOSE	4,90	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	CONGRESOS	VARELA SALINAS, MARIA JOSE		Desistimiento
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	ANARTE ORTIZ, MARIA TERESA	3,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	ARJONES FERNANDEZ, AURORA	3,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	ASENSIO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	5,05	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	GAVILAN MACIAS, JUAN	6,60	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	GONZALEZ ROMAN, CARMEN	7,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	MALAVE OSUNA, MARIA BELEN	5,45	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	PADILLA MELENDEZ, ANTONIO	5,50	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	PEREZ CANTO, SALVADOR	6,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PUBLICACIONES	SAURET GUERRERO, M. TERESA	6,45	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	ARRIAGA FLOREZ, MERCEDES	8,60	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	CARMONA RUIZ, Mª ANTONIA	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	D'ANGELIS VELLETRI, ANTONELLA	5,15	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	ESPEJO ROMERO, RAMON	8,00	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	FERNANDEZ FERNANDEZ, FCO. V.	7,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	FORNIS VAQUERO, CESAR	5,95	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	GARCIA BERNAL, JOSE JAIME	7,95	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	GIL FLORES, JAVIER	6,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	GUARINOS GALAN, VIRGINIA	8,35	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	GUERRA GARCIA, JOSE MANUEL	7,65	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	HIDALGO GARCIA, MARIA VICTORIA	7,80	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	JIMENEZ CALZADO, Mª CARMEN	8,00	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	6,15	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	LAGUNAS ARIAS, DAVID	6,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MARQUEZ PEREZ, ALBERTO	6,90	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MARTIN HUERTAS, MARIA ASCENSION	5,15	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MARTIN MARQUEZ, VICTORIA	6,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MONTEALEGRE MELENDEZ, ISABEL	9,40	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	MONTES RODRIGUEZ, ALFONSO	5,75	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	NARVAEZ MACARRO, LUIS	6,75	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	PALMERO ACEBEDO, FAUSTINO	6,225	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	PEREZ JIMENEZ, MARIO JESUS	7,25	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	PRIETO PABLOS, JUAN ANTONIO	8,88	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	RAMIREZ GOMEZ, CARMEN	4,90	Puntuación insuficiente

Código Seguro de verificación:QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	12/13
				
QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==				

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE	EVALUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONGRESOS	YANES CABRERA, CRISTINA MARIA	6,90	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	ARRIAGA FLOREZ, MERCEDES	7,60	Art. 58,5 Orden de Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	CASADO MEJIA, ROSA	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	CHACARTEGUI RAMIREZ, RICARDO	7,60	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	D'ANGELIS VELLETRI, ANTONELLA		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	ESPEJO CALA, CARMEN		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	FORNIS VAQUERO, CESAR	6,65	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	ILLAN MARTIN, MAGDALENA	7,10	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	IRANZO PARICIO, ALFREDO	6,50	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	LAGUNAS ARIAS, DAVID	5,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	LAGUNAS ARIAS, DAVID	4,40	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	LUENGO GUTIERREZ, PEDRO	5,10	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	MARTIN HUERTAS, MARIA ASCENSION	5,85	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	MARTINEZ MARTINEZ, SILVIA	4,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	MONTES RODRIGUEZ, ALFONSO	6,60	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	MORIÑA DIEZ, ANABEL	4,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	NARANJO FERRARI, JOSE	3,40	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	RINCON MILLAN, JUAN	7,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	SANCHEZ GONZALES, HADA M.	3,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUBLICACIONES	SUAREZ DE VIVERO, JUAN LUIS	7,50	No se adecua a la Convocatoria. Puntuación insuficiente

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	FERNANDEZ AMAYA, LUCIA	5,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	GARCIA TASCON, MARTA	3,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	NARANJO ORELLANA, JOSE	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	RODRIGUEZ MORENO, ANTONIO	5,20	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	TEROL BECERRA, MANUEL JOSE	7,25	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	TEROL BECERRA, MANUEL JOSE	7,05	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CONGRESOS	ZAMORA RODRIGUEZ, FCO. JAVIER	5,30	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	ELORZA GUERRERO, FERNANDO	5,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	MARCHENA FERNANDEZ, JUAN		No se adecua a la Convocatoria
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	PEREZ ALBERDI, MARIA REYES	7,00	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	PEREZ ALBERDI, MARIA REYES	5,60	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	SANCHEZ ALCAZAR, JOSE ANTONIO	5,70	Puntuación insuficiente
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PUBLICACIONES	TEROL BECERRA, MANUEL JOSE		No se adecua a la Convocatoria

La evaluación científico-técnica necesaria para la obtención de incentivos para las modalidades de organización de congresos y publicaciones ha quedado establecida en ocho (8) puntos, sin perjuicio de la concurrencia de otra causa de exclusión.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	28/11/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==	PÁGINA	13/13



QnqjK6EoTTSGMgei0tuyCw==